



Acuerdo de Concejo

Ricardo Palma, 26 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICARDO PALMA;

VISTOS: El Memorando N° 173-2019-GM/MDRP de fecha 11 de febrero de 2019 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 009-2019-AIPDC-GDU/MDRP de fecha 13 de febrero de 2019 del Área de Inversión Pública y Defensa Civil, el Memorando N° 197-2019-GM/MDRP de fecha 14 de febrero de 2019 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 011-2019-AIPDC-GDU/MDRP de fecha 19 de febrero de 2019 del Área de Inversión Pública y Defensa Civil, el Informe N° 012-2019-GPP/MDRP de fecha 21 de febrero de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 013-2019-AIPDC-GDU/MDRP de fecha 21 de febrero de 2019 del Área de Inversión Pública y Defensa Civil, el Memorando N° 026-2019-GAF/MDRP de fecha 21 de febrero de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 014-2019-AIPDC-GDU/MDRP de fecha 22 de febrero de 2019 del Área de Inversión Pública y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 009-2019-AIPAC-DGU/MDRP el Área de Inversión Pública y Defensa Civil, solicita la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, el cual tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación entre dicho Ministerio a través del Programa Nuestras Ciudades (PNC) y la Municipalidad, a fin de realizar actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos, así como, el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento, con maquinaria, vehículos y equipos del PCN, a solicitud de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma y previa aprobación del Ministerio de Vivienda. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto

UNANIME de los miembros del concejo municipal asistentes a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA**, que tiene como finalidad realizar intervenciones en actividades de prevención, con la utilización de maquinarias, vehículos, combustible, operadores, ayudantes y equipos necesarios del Ministerio, por el plazo de un (01) año, el mismo que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Área de Inversión pública y Defensa Civil y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten mark resembling the letter 'H'.



Handwritten signature or initials.



CPC. MARIO MAXIMO ROMISONCCO HUALUYA
ALCALDE
DISTRITO RICARDO PALMA - HUAROCHIRI

MMRH/
CC.

- GM
- ATI
- GPP
- GAF
- AIPDC